Genneia **Vientos del Sudoeste S.A.**

- Legajo Impositivo -

Fecha de Actualización Noviembre 2026

Complejo Olivos Building II
Nicolás Repetto 3676 3° piso
(1636) Olivos - Bs As - Argentina
Tel: +54 11 6090-3200

❖ DATOS GENERALES

RAZÓN SOCIAL: GENNEIA VIENTOS DEL SUDOESTE S.A.
DOMICILIO LEGAL: Av. Leandro N Alem 1074. Piso 11 – CP 1001 – C.A.B.A.
DOMICILIO FISCAL: Nicolás Repetto 3676 – 3ER PISO- CP 1636 - OLIVOS
TELÉFONO: 11-6090-3200
CUIT: 30-71528920-9
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 351190 GENERACIÓN DE ENERGÍA N.C.P.
FECHA DE CONTRATO SOCIAL: 08/06/2016
N° DE INSCRIPCIÓN: 1.901.608
ORGANISMO: I.G.J.
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: 21/06/2016

❖ IMPUESTOS NACIONALES

➢ IMPUESTO A LAS GANANCIAS:

CONDICIÓN FRENTE AL IMPUESTO: INSCRIPTO
AGENTE DE RETENCIÓN DE GANANCIAS EN LOS SIGUIENTES RÉGIMENES:

- Régimen General RG (AFIP) N°830/00 y sus modificatorias.

SUJETO PASIBLE DE RETENCIÓN R.G. 830: NO (según certificado de no retención con vigencia hasta el 31.03.2027)

➢ IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – I.V.A.:

CONDICION FRENTE AL IMPUESTO: RESPONSABLE INSCRIPTO
AGENTE DE RETENCIÓN DE I.V.A. EN LOS SIGUIENTES RÉGIMENES:

- Resolución General de AFIP N° 3164/11: Régimen de Empresas de servicios de limpieza de edificios, de investigación y/o seguridad y de recolección de residuos domiciliarios.

- Resolución General de AFIP N° 4627/2019: Régimen de retención para comprobantes con emisión de clase “A” con leyenda y “M”.
- Resolución General de AFIP N° 2616/2009: Régimen de retención a los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes.

AGENTE DE PERCEPCIÓN DE I.V.A.: NO

➢ RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL:

CONDICION FRENTE A SEGURIDAD SOCIAL: EMPLEADOR
AGENTE DE RETENCION DE SUSS DE LOS SIGUIENTES REGIMENES:

- Régimen de Empresas de Investigación y Seguridad: RG (AFIP) N° 1769/04
- Régimen de Retención de Seguridad Social: (RG AFIP) N° 1784
- Régimen de Empresas de Limpieza de Inmuebles: RG (AFIP) N° 1556/03

❖ IMPUESTOS PROVINCIALES

➢ IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS- Convenio Multilateral

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 902-30715289209
JURISDICCIÓN SEDE: 902- Buenos Aires
CONVENIO MULTILATERAL:

- Agente de Retención de Ingresos Brutos en las siguientes jurisdicciones:
 - Buenos Aires
- Agente de Percepción de Ingresos Brutos en las siguientes jurisdicciones:
 - Buenos Aires

❖ DOCUMENTACIÓN

- Constancia Inscripción ARCA.
- Constancia Inscripción IIBB.
- CM05 2025.
- Exención de Ingresos Brutos y Sellos en Río Negro.
- Certificado de Exclusión de Impuesto a las Ganancias.

Constancia de Inscripción ARCA

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

ARCA

Comarb
COMISIÓN ARBITRAL DEL CONVENIO MULTILATERAL

GENNEIA VIENTOS DEL SUDOESTE S. A. CUIT: ***30-71528920-9***

Forma Jurídica: ***SOC. ANONIMA***

Fecha Contrato Social: ***08-06-2016***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 740	03-2018
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 748	09-2022
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 754	09-2022
IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 171	11-2024
REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	07-2016
REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	07-2016
IVA	07-2016
GANANCIAS SOCIEDADES - ACTIVO	07-2016
BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	12-2016
SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 831	09-2022

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: *351190 (F-883) GENERACIÓN DE ENERGIA N.C.P.* Mes de inicio: *07/2016*

Secundaria(s):

Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

DOMICILIO FISCAL - ARCA

NICOLAS REPETTO 3676 Piso:3 T:2
OLIVOS
1636-BUENOS AIRES

IMPUESTOS PROVINCIALES - FECHA DE ALTA

IIBB CONVENIO MULTILATERAL - ACTIVO	*05/2017*

JURISDICCIONES ADHERIDAS - FECHA DE ALTA

901 *CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES*	*desde: 05/2017*
902 *BUENOS AIRES*	*desde: 05/2017*
916 *RIO NEGRO*	*desde: 05/2017*

ACTIVIDADES PROVINCIALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: *351199 NAES Generación de energías n.c.p.* Art: *2* desde: *01/2018*

DOMICILIO FISCAL - JURISDICCIONAL / SEDE

NICOLAS REPETTO 3676 Piso:3 T:2
OLIVOS
1636-BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: ***04-11-2026*** a ***04-12-2026*** Hora **08:35:22** Verificador **105735714865**

ARCA ARCA ARCA ARCA ARCA

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de ARCA **http://www.arca.gob.ar**.

Padrón Web

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN			Sistema Padron Web Ingresos Brutos Convenio Multilateral
Fecha y Hora Emisión	Jurisdicción Sede		
04/11/2026 09:02	902 - BUENOS AIRES		
Nº de CUIT	Nº de Inscripción	Tipo de Contribuyente	
30-71528920-9		Resto	
Apellido y Nombres o Razón Social			
GENNEIA VIENTOS DEL SUDOESTE S. A.			
			Información modificada en el trámite
Domicilio Fiscal en la Jurisdicción Sede			
Nicolas Repetto 3676 Torre: 2 Piso: 3 - Vicente Lopez - OLIVOS (1636)			
Domicilio Principal de Actividades			
Nicolas Repetto 3676 Torre: 2 Piso: 3 - Partida: 1100084852 - 110 - OLIVOS (1636)			
Naturaleza Jurídica y otros datos de la Entidad			
230-Sociedad Anónima / Nro. I.G.J.: 1901608 / Fecha. I.G.J.: 2016-06-08 / Fecha Cierre Ejercicio: 2024-12-31 / Duración Años: 99			

Actividades

Tipo	Art.	CUAC	Descripción	Fecha Alta	Fecha Baja
S	002	351191	Generación de energías a partir de biomasa	01/05/2017	31/12/2017
P	002	351199	Generación de energías n.c.p.	01/01/2018	
S	002	401190	Generación de energía n.c.p.	01/05/2017	31/12/2017
NOTA:					

Jurisdicciones

Jurisdicción	Fecha	Fecha	Jurisdicción	Fecha	Fecha
901 - CAPITAL FEDERAL	01/05/2017		902 - BUENOS AIRES	01/05/2017	
916 - RIO NEGRO	01/05/2017				

Señor Contribuyente: Los datos aquí consignados son los declarados por Usted. De verificar alguna diferencia en los mismos, le rogamos manifestarlo de inmediato para su modificación.

CM05 2025

comarb sifere	Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral	OSIRIS N° de Formulario 5867
CM 05	Solo Presentación	N° Verificador 178883

CUIT: 30-71528920-9	Contribuyente: GENNEIA VIENTOS DEL SUDOESTE S. A.	Sede: 902
Anticipo: 202500	Secuencia: Original	Tipo: Resto
Datos	DDJJ presentada el 30/06/2026 - 09:51:30 ante ARCA, Nº de Transacción 1179470676	

Declaración de Actividades

Cód. Actividad - Descripción	Artículo	IB Devengados	Ingr. No Gravados	Ingr. Desgravados	Ingr. Alicuota cero
351199 Generación de energías n.c.p.	2				

Monto IVA Débito Fiscal Devengado	
Monto Deduc. Leyes Impositivas (Excl. IVA) :	
BASE IMPONIBLE NETA GRAVADA	

Fecha de Cierre del balance: 31/12/2025

comarb sifere	Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral	OSIRIS N° de Formulario 5867
CM 05	Solo Presentación	N° Verificador 178883

CUIT: 30-71528920-9	Contribuyente: GENNEIA VIENTOS DEL SUDOESTE S. A.	Sede: 902
Anticipo: 202500	Secuencia: Original	Tipo: Resto
Datos	DDJJ presentada el 30/06/2026 - 09:51:30 ante ARCA, Nº de Transacción 1179470676	

Determinación del Coeficiente Unificado

Jurisdicción	Fecha Inicio	Fecha Cese	Coeficiente Ingresos	Coeficiente Gastos	Coeficiente Unificado
901 CABA	01/05/2017				0,0008
902 BUENOS AIRES	01/05/2017				0,0060
903 CATAMARCA					0,0000
904 CORDOBA					0,0000
905 CORRIENTES					0,0000
906 CHACO					0,0000
907 CHUBUT					0,0000
908 ENTRE RIOS					0,0000
909 FORMOSA					0,0000
910 JUJUY					0,0000
911 LA PAMPA					0,0000
912 LA RIOJA					0,0000
913 MENDOZA					0,0000
914 MISIONES					0,0000
915 NEUQUEN					0,0000
916 RIO NEGRO	01/05/2017				0,9932
917 SALTA					0,0000
918 SAN JUAN					0,0000
919 SAN LUIS					0,0000
920 SANTA CRUZ					0,0000
921 SANTA FE					0,0000
922 SANTIAGO DEL					0,0000
923 TIERRA DEL FUEGO					0,0000
924 TUCUMAN					0,0000

Certificado de exención de Ingresos Brutos y Sellos en Río Negro.

Provincia de RIO NEGRO
AGENCIA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

Agencia de Recaudación Tributaria FOLIO Nº 89 Provincia de Río Negro

VIEDMA, 26 JUL 2019

VISTO, el Expediente 174.075-ART-2019 del Registro de la Agencia de Recaudación Tributaria, la Ley Nº 5.291 y;

CONSIDERANDO:

Que por Artículo 1° de la Ley citada en el visto se estableció que las personas físicas y/o jurídicas que resulten adjudicatarias de proyectos de generación de energía eléctrica a partir del aprovechamiento de fuentes renovables de energía mediante el programa Renovar y/o que celebren contratos de generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables bajo el Régimen del Mercado a Término de Energía Eléctrica de Fuentes Renovables y/o que participen en actividades industriales relacionadas con la generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, que tengan radicación en el territorio de la provincia y cuya producción esté destinada al Mercado Eléctrico Mayorista, gozarán de estabilidad fiscal por el término de veinte (20) años;

Que por Artículo 2° del mismo plexo legal se dispuso que por la actividad de generación de energía eléctrica a partir del aprovechamiento de fuentes renovables y por toda actividad industrial relacionada con dicha generación, los beneficiarios incluidos en la mencionada ley gozarán de la exención de pago en el Impuesto sobre los Ingresos Bruto;

Que para gozar del beneficio citado precedentemente, los interesados deberán acreditar la inexistencia de deuda del impuesto sobre los Ingresos Brutos o haberla regularizado mediante su inclusión en regímenes de pago y estar cumpliendo con los mismos, en las formas y condiciones que establezca la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro;

Que por Artículo 3°de la Ley citada, se exime del pago del Impuesto de Sellos sobre aquellos actos o contratos y operaciones directamente relacionados con la actividad de generación eléctrica a partir del aprovechamiento de las fuentes renovables y toda actividad industrial relacionada con dicha generación;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4° el incumplimiento o abandono del proyecto dará lugar a la caída de los beneficios acordados por la presente Ley y al reclamo de los tributos cesados de abonar, más sus intereses y actualizaciones;

Que a fojas 1 a 3 obra nota de fecha 20/05/2019 presentada por el apoderado de la firma, Mariela Camardella, en representación del contribuyente GENNEIA VIENTOS DEL SUDOESTE S.A, CUIT 30-71528920-9, informando que atento a que la firma desarrolla la actividad de Generación de energías eléctrica a partir del aprovechamiento de fuentes renovables de energía en la jurisdicción de la Provincia

Dr. LEANDRO SIERCO
DIRECTOR EJECUTIVO

Provincia de RIO NEGRO
AGENCIA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

Agencia de Recaudación Tributaria FOLIO Nº 90 Provincia de Río Negro

de Rio Negro, se solicita que se contemple la exención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y sellos establecida en la Ley Provincial N.º 5291,

Que a fojas 4 a 16 obra poder de administración otorgado en favor de Mariela Camardella;

Que a fojas 17 a 48 obra un ejemplar del Contrato de Abastecimiento de Energía Renovable – Resolución MEyM Nº 281/2016- Parque Eólico Pomona I rubricado por GENNEIA VIENTOS DEL SUDOESTE S.A – CAMMESA;

Que a fojas 49 a 70 obra el acuerdo de adhesión e incorporación para el desarrollo de energías renovables entre el Ministerio de Energía y Minería, Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A y Genneia Vientos del Sudoeste S.A, junto con las certificaciones de firmas correspondientes;

Que a fojas 71 a 77 obra un ejemplar de la Adenda al Contrato de Abastecimiento de Energía Renovable;

Que a fojas 80 a 81 consta aviso de deuda emitido por esta Agencia de Recaudación Tributaria, con su respectiva regularización;

Que por último corresponde otorgar la exención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Sellos respecto de los actos, contratos y operaciones celebradas a partir del anticipo 07/2019, atento a que con fecha del 10/07/2019 se acredita mediante certificado de libre deuda, la inexistencia de la misma;

Que la presente Resolución se dicta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 5º de la Ley I N° 2.686 y modificatorias concordante con el Artículo 3° de la Ley I Nº 4.667;

Por ello:

EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Otórguese la exención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Sellos respecto de los actos, contratos y operaciones celebradas a partir del anticipo 07/2019, al contribuyente GENNEIA VIENTOS DEL SUDOESTE S.A, CUIT 30-71528920-9, Inscripción Nº 30715289209, con domicilio fiscal en Dr Nicolas Repetto Nº 3676 Olivo Buenos Aires de acuerdo a lo establecido en los Artículos 2° y

Dr. LEANDRO SFERCO
DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

Provincia de RIO NEGRO
AGENCIA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

FOLIO Nº 91

3° de la Ley Nº 5.291.-

ARTÍCULO 2°.- La exención establecida en el Artículo anterior cesará de pleno derecho ante el incumplimiento o abandono del proyecto conforme a lo establecido en el Artículo 4° de la Ley Nº 5.291.-

ARTÍCULO 3°.-Regístrese, comuníquese, cumplido archívese.-

RESOLUCIÓN N° 887

Dr. LEANDRO SFERCO
DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Certificado de Exclusión de Impuesto a las Ganancias.

2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 830, SUS MODIFICATORIAS Y COMPLEMENTARIAS

IMPUESTO A LAS GANANCIAS. Régimen de retención para determinadas ganancias.

Lugar y Fecha: CABA, 16 de abril de 2026
Dependencia: AGENCIA NRO 56

Certificado de exclusión Nº : 056/2026/01959/1

Contribuyente informante: GENNEIA VIENTOS DEL SUDOESTE S. A.
C.U.I.T.: 30715289209
Domicilio Fiscal: NICOLAS REPETTO 3676 Piso:3 T:2
CP: 1636 Localidad: OLIVOS

Se certifica que el contribuyente indicado precedentemente se encuentra excluido, en los términos del Artículo 38 de la Resolución General N° 830, sus modificatorias y complementarias, de la aplicación del régimen de retención del impuesto a las ganancias, desde el 01/05/2026 hasta el día 31/03/2027.

Este certificado se expide sobre la base de los datos declarados y aportados por el mismo, reservándose esta Administración Federal de Ingresos Públicos, la facultad de disponer su revocatoria en el momento que comprobare la inexactitud de los mismos y/o las circunstancias previstas al efecto por la citada resolución general.

De acuerdo a la normativa vigente, en cada oportunidad en que corresponda practicar la retención y/o percepción, el agente de retención deberá corroborar la autenticidad y vigencia del presente certificado mediante la consulta en la página "web" de este organismo (http://www.afip.gov.ar).